



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000021/2016**

**VISTO:** El cronograma de actividades relacionadas a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, las facturas presentadas por gastos de organización, y;

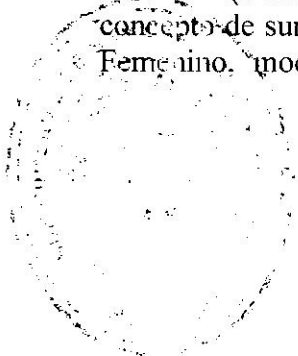
**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche organiza su III Torneo de Fútbol Femenino, modalidad fútbol de salón.
- Que dicha actividad se realizará el día 13 de marzo del corriente en las instalaciones del gimnasio que el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM) posee en Calle Castex y Almirante Brown;
- Que fueron invitados a participar del torneo, como forma de lograr la representatividad de todos los espacios de la disciplina, equipos de la Liga de Fútbol de Bariloche (LIFUBA), Liga Municipal de Fútbol Femenino, Equipo representante del SOYEM y un partido de tipo amistoso entre dos equipos sin experiencia en ligas;
- Que se intenta con este torneo generar un espacio lúdico y de sensibilización de los derechos de niñas y mujeres, reivindicando el derecho al juego como un derecho humano libre de discriminaciones;
- Que es necesaria la adquisición de 2 (dos) pelotas de fútbol para la disputa del torneo y los partidos amistosos las cuales, al término de los cotejos, serán entregadas como presente a cada uno de los equipos participantes del tercero y cuarto puesto;
- Que se le entrego a al primero y segundo puesto un trofeo a cada uno;
- que a los dos equipos participantes de un amistoso se les entrego un termo a cada uno y 10 tortugas a cada uno (elementos de entrenamiento);
- Que se les obsequio a las dos arbitros mujeres los silbatos que fueron utilizados en el evento;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182), por \$ **2.367,40 (Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete con Cuarenta Centavos)** en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de organización del III Torneo de Fútbol Femenino, modalidad fútbol de salón, en el marco del Día Internacional de la Mujer

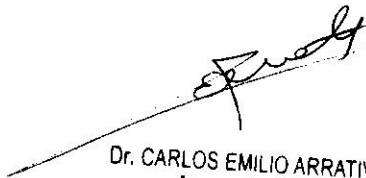


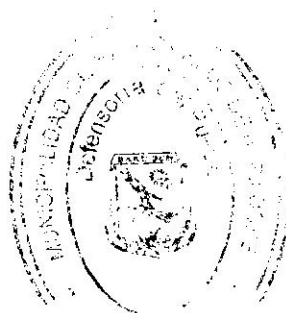
Trabajadora

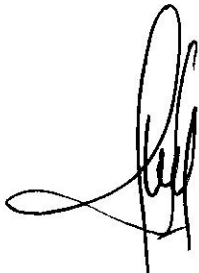
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.02 Promoción de Derechos.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Marzo de 2016.-



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche